



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la Resolución N° 1154/92 y su ampliatoria resolución N° 1301/92, referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente y un agente como auxiliar de servicio para desempeñarse en la Defensoría Oficial en lo Penal Económico que la Cámara respectiva determine, a los efectos de equiparar las dotaciones de personal de dichos organismos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEZAMA (P)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION